



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**ACUERDO No. PSAA14-10218
(septiembre 10 de 2014)**

“Por medio del cual se adecúan los requisitos para un cargo de Profesional Universitario Grado 15 de la Dirección Ejecutiva establecidos mediante Acuerdo PSAA13-9995 del 30 de septiembre de 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 85, numeral 7 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 3 de septiembre de 2014,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 2° del Acuerdo No. PSAA13-9995 de 2013, en el sentido de indicar que los requisitos mínimos exigidos para el cargo de Profesional Universitario Grado 15 de la Dirección Ejecutiva, que presenta la formación profesional en Ingeniería Ambiental, serán los siguientes:

Número Cargos	Denominación	Grado	Requisitos
1	Profesional Universitario	15	Título de formación universitaria en el área ambiental y dos (2) años de experiencia relacionada.

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., D.C, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UACJ/CMGR/WR

